

VISTOS:

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sr. Alex Francisco Caro Muñoz, en la cual solicita autorización de ocupación de un Bien nacional de uso público
- 2.- Oficio ordinario N° 32 de fecha 17.2013, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en el cual se informó de la presentación formal del Sr. Alex F. Caro Muñoz el cual solicita autorización de uso Público ubicado en el espacio contenido frente a la fachada de local comercial calle Estrella de Chile N° 190, para la ubicación de 3 (tres) máquinas de juegos infantiles, encontrando factible de ubicar en éste emplazamiento.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien nacional de uso Público en una superficie de 5.30 m², en el espacio contenido entre fachada de establecimiento ubicado en calle Estrella de Chile N° 190 y la línea paralela al sur distante 1.00 mt., de dicha fachada al Sr. Alex Francisco Caro Muñoz, Rut. [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 31 de Marzo de 2014 hasta el día 31 de Marzo de 2015, para que en éste lugar se emplacen 3 (tres) máquinas de juegos infantiles
- 2.- **ESTIPULESE**, que la autorización detallada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **COBRESE**, los pagos pertinentes según lo señalado en Ordenanza Municipal por la utilización de éste lugar.
- 4.- **SEÑALESE**, que el contribuyente se encuentra en la obligación de declarar ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), las instalaciones eléctricas que hubiesen en el espacio público, aun cuando éstas sean alimentadas desde el interior del establecimiento. Declaración que será entregada mediante ingreso correspondiente ante la Dirección de Obras Municipales, previo al uso del espacio.
- 5.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales
- 4.- Sr. Alex F. Caro Muñoz
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/LABF/arge

ORD. :N° 32 /

ANT. : Memorandum N° 05/2014.

MAT. : Instalación de juegos infantiles en
la vía pública.

Quintero, 17 FEB 2014

DE : DIRECTOR DE OBRAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

A : ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Junto con saludarlo, informo a Ud., que en atención al ANT., se informa que es factible la instalación de máquinas de juegos infantiles de 1.0 x 0.5 mts en la vía pública, Estrella de Chile N° 190, siempre y cuando estas máquinas estén instaladas adecuadamente sin entorpecer el tránsito normal del peatón tanto en la vía pública, como en el acceso al local.

Los juegos se emplazarán, desde la línea de edificación a una línea paralela a 1.00 mts de ésta, dejando 3.10 mts libres de circulación en la faja adyacente a la solera. Y de frente, solo podrán ocupar el largo de la fachada de 5.3 mts sin entorpecer los locales comerciales vecinos.

Sin otro particular, saluda a usted,



LUIS BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

Distribución:

- 1.- Alcalde I.M de Quintero.
- 2.- Archivo D.O.M

LABF/FOV/fov



ESPACIO DE INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS INFANTILES



UBICACIÓN DE JUEGOS.

FECHA: 07.02.2014

REF: Lo que indica

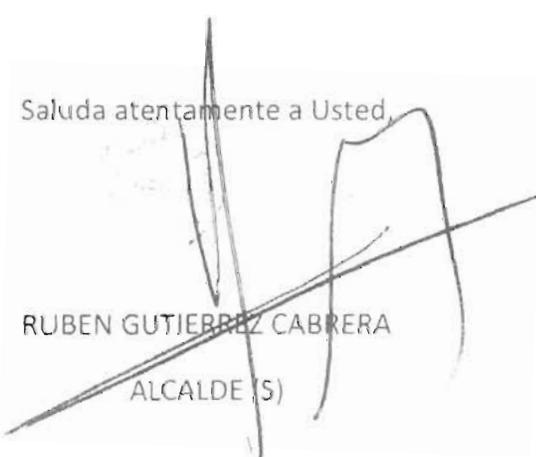
MEMORANDUM N° 005/2014

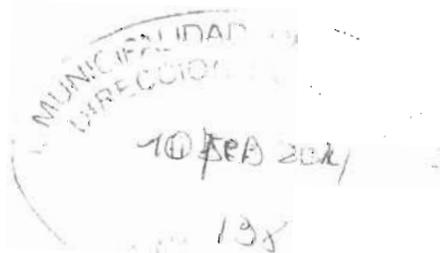
DE: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO (S)

A: DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Junto con saludarle solicito realizar una visita al local ubicado en calle Estrella de Chile N° 190, a fin de verificar factibilidad técnica para instalar máquinas de juegos infantiles y efectuar un informe al respecto. Adjunto solicitud y fotografías del lugar.

Saluda atentamente a Usted,


RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DOM.-
- 2.- Archivo Alcaldía
MCP/ecg.-

Responsable por Ord 32 del 17/02/2014